

Costos de Trámites

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General en el Presupuesto para el año 2022, los costos para los trámites son los siguientes:

MENSUALIDAD SOCIO	\$25.000 mensuales
REINCORPORACION	\$35.000 (Además cuota del mes)
PARTNERS ORO PERSONA JURIDICA	\$3.000.000 Membresía. \$350.000 Mensualidad
PARTNERS PLATA PERSONA JURIDICA	\$2.000.000 Membresía. \$250.000 Mensualidad
PARTNERS BRONCE PERSONA JURIDICA	\$1.000.000 Membresía. \$200.000 Mensualidad.
CREDENCIAL CPSEG	\$10.000
PIN DE SOLAPA CPSEG	\$15.000
ESTOLA	\$15.000
DIPLOMA PROFESIONAL EXPERTO.	\$45.000
CERTIFICADO SOCIO ACTIVO	Gratis.
DIPLOMA EMPRESA CERTIFICADA	\$90.000

Para la adquisición de cualquier Certificado, Credencial o Pin de solapa, es requisito primordial encontrarse al día en las cuotas de la colegiatura.

Incorporación

Artículo Sexto

Podrán ser miembros de la Asociación, los profesionales con títulos universitarios y/o técnicos de nivel superior, con post títulos o estudios relacionados con temas inherentes a la seguridad privada; Los Oficiales y Personal en situación de retiro de las FF.AA., Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, con Magister o Diplomado en Seguridad Privada; Los profesionales acreditados como Asesores o Capacitadores en OS.10 de Carabineros de Chile; Los profesionales que acrediten conocimientos acabados en seguridad privada, con acreditaciones en otros estamentos relacionados con seguridad o experiencia relevante en seguridad privada. Las personas jurídicas que lo soliciten, en virtud de su giro comercial o ámbito de competencia, en la medida que cuenten con un experto o expertos acreditados en materias de seguridad privada. En todo caso, el ingreso al CPSEG será siempre aprobado por el Directorio previo análisis de los antecedentes aportados por el interesado, sin necesidad de justificación alguna en caso de rechazo.

Artículo Séptimo

Habrá tres clases de miembros: Fundadores, Honorarios y Asociados a sus fines.

UNO.- Miembro Fundador es la persona natural mayor de dieciocho años, que tiene la plenitud de los derechos y obligaciones que se establecen en estos estatutos, que haya participado del acto de constitución del Colegio.

DOS.- Miembros Honorarios, Son aquellas personas naturales, que por su actuación destacada al servicio de los intereses de la Asociación o de los objetivos que ella persigue, haya obtenido esa distinción, en virtud de un acuerdo unánime del Directorio y aceptada por el invitado.

TRES. - Miembro Asociado, es la persona natural o jurídica que habiendo solicitado su incorporación, en virtud de cumplir las exigencias señaladas en el Artículo Sexto del

presente estatuto y los demás requisitos estipulados para el efecto, sea aceptado por el Directorio en forma unánime. El Directorio, no se encuentra obligado a informar los motivos por los cuales pueda aprobar o rechazar a un postulante.

Para incorporarse al Colegio de Profesionales de la Seguridad Chile debe presentar:

1. Copia del Título profesional o técnico profesional, debidamente notariados.
2. Copia certificada de título entregado por FF.AA. o de Orden y Seguridad y la Policía de Investigaciones de Chile.
3. Acreditaciones obtenidas en materias inherentes a seguridad Privada.
4. Copia de la Cédula o Documento de Identidad por ambos lados (en el caso de extranjeros el pasaporte o cédula de residencia). (En el caso de extranjeros sin residencia deben presentar el "PERMISO LABORAL" vigente, extendido por las autoridades de Migración.)
5. Carta del interesado(a), manifestando su deseo de ingresar al Colegio de Profesionales de la Seguridad, respetando la Ley y Reglamento que lo rigen.
6. Curriculum actualizado con fotografía.
7. Cancelar el monto de derecho de incorporación, el cual es fijado anualmente por la Junta Directiva.
8. Remitir vía correo fotografía formal formato (jpg) al correo electrónico colegiatura@cpseg.com El nombre del archivo debe venir nombrado de la siguiente forma: Apellidos y Nombre, por ejemplo: Rodriguez Perez, Alejandro Esteban.
9. Llenar y firmar Declaración Jurada de Aceptación de Obligaciones [Descargar](#)

[aquí](#)

Consulte los costos de trámites aquí.


Una vez presentados estos documentos, la Junta Directiva analizará en su próxima sesión, cada caso y comunicará al interesado(a) los resultados de su gestión. Si los resultados son positivos se le convocará a una sesión para juramentarse.

De antemano les invitamos a revisar la [Estatutos](#) del CPSEG, aprobados por la Asamblea.

Lo anterior para que tengan la oportunidad de conocer de antemano el detalle de los Deberes y Derechos que serán adquiridos una vez que se les juramente como miembros de este cuerpo colegiado.

Reincorporación

Para realizar este trámite debe presentar:

1. Presentar carta solicitud debidamente firmada a la Junta Directiva, solicitando su reincorporación y las razones por la cuales efectúa el trámite.
2. Presentar la Hoja de vida con datos personales completos y actualizados (Curriculum Vitae).
3. Adjuntar el comprobante de pago por el monto correspondiente a la reincorporación.
4. Adjuntar el comprobante de pago por el monto correspondiente a la colegiatura del mes en curso.
5. Solicitar en la misma carta de reincorporación el desarchivo de su carpeta para la activación de la membresía.
6. Adjuntar fotografía actualizada tipo pasaporte en formato jpg, así como cancelar el monto correspondiente a credencial actualizada.
7. Presentar debidamente llena la Declaración Jurada de Aceptación de Obligaciones [Descargar aquí](#) 

Consulte los costos de trámites aquí.

Este trámite se debe de realizar de forma personal en la sede del Colegio de Profesionales de la Seguridad Privada de Chile.

Nota:

Si realiza los pagos por medio de depósito en cualquiera de las cuentas bancarias que se indican en el sitio web institucional, deberá remitir copia del comprobante indicando: el asunto, número de colegiado(a) y nombre completo, al correo electrónico membresia@cpseg.com

Certificaciones

Para realizar este trámite debe presentar:

1. El formulario de Solicitud de Certificación debidamente lleno ([descargue aquí](#))
2. Presentar el comprobante de pago correspondiente por el concepto de Certificación.
3. Enviar lo anterior al correo info@CPSEG.cl

[Consulte los costos de trámites aquí.](#)

(Link lleva a costos)

Costos de Trámites

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General en el Presupuesto para el año 2020, los costos para los trámites son los siguientes:

DERECHO A INCORPORACION SOCIO	\$ 420.000 (Pagados hasta en 12 cuotas de \$35.000 mensuales (año 2020))
REINCORPORACION	\$ 35.000 (Además cuota del mes)
INCORPORACION PERSONA JURIDICA	\$ 200.000
CUOTA MENSUAL PERSONA JURIDICA	\$ 60.000
CREDECIAL CPSEG	\$ 5.000
PIN DE SOLAPA CPSEG	\$ 5.000
RENOVACION POR PERDIDA	\$ 5.000
CERTIFICADO SOCIO ACTIVO	\$ 5.000
CERTIFICADO EMPRESA ACREDITADA	\$ 20.000

Para la adquisición de cualquier Certificado, Credencial o Pin de solapa, es requisito primordial encontrarse al día en las cuotas de la colegiatura o membresía.

Exoneraciones

Para realizar este trámite debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Encontrarse al día con el pago de las colegiaturas.
- Adjuntar debidamente lleno el formulario de Declaración Jurada y Solicitud de Exoneración de Pago ([descargue aquí](#)) con sus datos debidamente incorporados.
- Redactar una carta dirigida a la Junta Directiva explicando ampliamente los motivos por los que solicita la Exoneración de pago y adjuntar a la misma los documentos requeridos según corresponda.
- Adjuntar el comprobante de pago correspondiente al mes anterior a la solicitud.
- Enviar lo anterior al correo info@CPSEG.cl

Renuncia

Para renunciar al Colegio de Profesionales de la Seguridad Privada de Chile, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar el formulario de Renuncia debidamente lleno ([descargue aquí](#)).
2. Redactar una carta debidamente firmada y dirigida a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales de la Seguridad, explicando los motivos de su renuncia (ver nota abajo**).
3. Estar al día en las obligaciones con el Colegio.
4. Señalar dirección de correo electrónico o medio para atender notificaciones.
5. En el caso de realizar el pago de colegiaturas de alguna forma automática (servicio de un cargo recurrente o descuento PAC), presentar una carta donde indique que se le cancele este servicio a partir del mes en que presenta la renuncia.
6. Enviar lo anterior al correo info@CPSEG.cl

**La falta de uno o más requisitos hace que no se tramite su solicitud
El trámite de Renuncia es personal y debe estar al día con sus obligaciones con el
Colegio**

**** Nota:**

La carta de solicitud de la Renuncia debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Indicar claramente el motivo de la renuncia.
2. Indicar claramente el puesto que desempeña actualmente.

Credenciales

Para solicitar la renovación de su credencial CPSEG debe cumplir con lo siguiente:

1. Estar al día con el pago de las obligaciones mensuales
2. Adjuntar una fotografía reciente en formato digital
3. Presentar el comprobante de pago correspondiente a la renovación de la credencial.
4. Presentar debidamente lleno, el formulario denominado Solicitud de Renovación de Credencial ([descargue aquí](#))
5. Enviar lo anterior al correo info@CPSEG.cl
6. Si no puede retirar la credencial personalmente, puede solicitar la remisión de ella por los medios que indique con costas de parte del interesado.

[Consulte los costos de trámites aquí.](#)

(Link lleva a costos)

Costos de Trámites

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General en el Presupuesto para el año 2020, los costos para los trámites son los siguientes:

DERECHO A INCORPORACION SOCIO	\$ 420.000 (Pagados hasta en 12 cuotas de \$35.000 mensuales (año 2020))
REINCORPORACION	\$ 35.000 (Además cuota del mes)
INCORPORACION PERSONA JURIDICA	\$ 200.000
CUOTA MENSUAL PERSONA JURIDICA	\$ 60.000
CREDECIAL CPSEG	\$ 5.000
PIN DE SOLAPA CPSEG	\$ 5.000
RENOVACION POR PERDIDA	\$ 5.000
CERTIFICADO SOCIO ACTIVO	\$ 5.000
CERTIFICADO EMPRESA ACREDITADA	\$ 20.000

Para la adquisición de cualquier Certificado, Credencial o Pin de solapa, es requisito primordial encontrarse al día en las cuotas de la colegiatura o membresía.